



GOBIERNO DE CHILE
JUNAEB

Departamento de Becas
Sistema de Gestión de la Calidad
ISO 9001:2000

MANUAL

Código: M-DB-BM001

BECAS DE MANTENCIÓN

Revisión: 00

Fecha: 17/10/06

Página: 18 de 68

PROCESO DE RENOVACION

REQUISITOS

- Ser promovido de curso con un promedio mínimo de nota 6.0.
- Ingreso per cápita no debe superar los \$108.375.

DOCUMENTACION EXIGIDA

- Certificado de Notas del período escolar correspondiente
- Comprobante de matrícula.
- Documentación que acredite los ingresos económicos del grupo familiar.
- Certificado de práctica cuando corresponda que señale duración y mes de inicio de la misma.

PROCEDIMIENTO

Lugar de Renovación: Los/as estudiantes de enseñanza media renovarán la beca a través del Departamento Social de la Municipalidad y/o Corporación Municipal de Educación, correspondiente a su domicilio familiar, dentro de los plazos establecidos en el Calendario Anual

Cambio de Comuna del domicilio familiar: Si el/a becado/a cambió de comuna de residencia, el trámite de renovación deberá ser efectuado en la nueva Municipalidad.

Estudiantes Egresados de Enseñanza Media: Renovarán la beca en el Departamento Social de la Municipalidad correspondiente a su domicilio. Una vez matriculados en la enseñanza superior, adjuntarán al Formulario de Renovación el certificado de alumno regular.

Estudiantes de Liceos Técnico- Profesionales que realizan prácticas: Deberán renovar dentro de los plazos de Enseñanza Media establecidos en el Calendario Anual, debiendo presentar el Certificado de Práctica emitido por el establecimiento educacional respectivo, que consigne la cantidad de meses de duración de la práctica (inicio y término) y la identificación del Centro de Práctica. JUNAEB pagará el beneficio por el período exacto de práctica consignado en el Certificado, independiente de que ésta se inicie en los meses de Enero o Febrero. Ejemplo: Si un alumno inicia su práctica en Enero hasta Marzo, se cancelará el beneficio Marzo, Abril y Mayo. Finalizada la práctica, el Departamento de Becas de la Dirección Nacional suspenderá automáticamente el beneficio, permitiendo su reactivación para el año inmediatamente siguiente.